

1

No.

<2015>

2

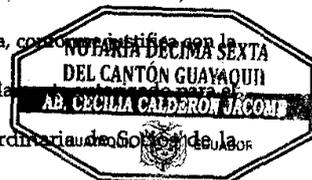


ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA COT - DOL S.A. "EN
LIQUIDACION"-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----

6

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, hoy treinta y uno de agosto de dos mil quince, ante mí,
9 ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Titular Décima
10 Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: El señor CARLOS ANTONIO
11 CHIRIBOGA ACCINI, ecuatoriano, casado, médico, por los derechos que
12 representa en su calidad de Gerente General de la Compañía COT-DOL S.A.
13 "En Liquidación". El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad
14 de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, quien por
15 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, el que
16 comparece a celebrar esta escritura pública sobre cuyo objeto y
17 resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y

18 espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:
19 SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese
20 incorporar una de REACTIVACIÓN de la Compañía COT-DOL S. A. "En
21 Liquidación" por encontrarse en proceso de liquidación, conforme a las
22 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de la
23 presente escritura comparece el Doctor en medicina señor Carlos Antonio Chiriboga
24 Accini, en su calidad de Gerente General de la compañía COT-DOL S.A., "EN
25 LIQUIDACIÓN" y como tal representante legal de la misma, como
26 copia del documento que acompaña, quien se encuentra debida
27 otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de la
28 compañía, celebrada con el carácter de universal el día Lunes 22 de Junio del dos



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta, El compareciente
2 declara su voluntad de otorgar la petición de REACTIVACIÓN de la compañía COT-
3 DOL S.A., por encontrarse en proceso de LIQUIDACION; SEGUNDA,
4 ANTECEDENTES. -a) La compañía COT-DOL S.A., "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó
5 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES
6 AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el seis de julio del dos mil seis,
7 ante el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON
8 AYCART VINCENZINI, aprobada por la Superintendencia de Compañías de
9 Guayaquil, mediante resolución número Cero Cero Seis G.IJ.Cero Cero Cuatro
10 Nueve Uno Ocho, del diecinueve de Julio del dos mil seis, inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo la partida número catorce mil cuarenta y
12 tres del veintiuno de Julio del dos mil seis, b) La Junta General Extraordinaria de
13 Socios, en sesión con carácter universal celebrada el día Lunes veintidós de Junio
14 del dos mil quince, resolvió apelar al proceso de LIQUIDACION de la compañía
15 COT-DOL S. A., y solicitar en la mejor de las formas a la Superintendencia de
16 Compañías de Guayaquil la REACTIVACIÓN de la compañía COT-
17 DOL S. A.; "En Liquidación" TERCERA.- REACTIVACIÓN de la Cía.
18 COT-DOL S. A.- "En Liquidación" Con los antecedentes expuestos, el otorgante
19 señor Doctor CARLOS ANTONIO CHIRIBOGA ACCINI, en su calidad de Gerente
20 General de la compañía COT-DOL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y como
21 representante legal de la misma y, en cumplimiento a lo resuelto por
22 la Junta General Extraordinaria de Socios referida en antecedentes,
23 declarar la REACTIVACIÓN de la compañía COT-DOL S.A. "EN
24 LIQUIDACIÓN", solicitar a la Superintendencia de Compañías de
25 Guayaquil, procediéndose inmediatamente a efectuar los trámites
26 necesarios a fin de lograr sus fines. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
27 El compareciente la aprueba y yo la Notaria la elevo a Escritura
28 Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Léida

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COT-DOL S. A., "EN LIQUIDACIÓN", DEL LUNES 22 DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-

En Guayaquil, a los 22 días del mes de Junio del dos mil quince, a las 10h00, en el local asignado con el número 400 de la calle Maracaibo, planta baja, oficina de AGUIRRE & ASOCIADOS, (Abogados) encontrándose reunidos la totalidad del capital Social de la compañía, señor Dr. CARLOS ANTONIO CHIRIBOGA ACCINI, es propietario de DOSCIENTAS SETENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (\$1.00), el señor Dr. VERDI RODRÍGUEZ ZAMBRANO, es propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (\$1.00) y el señor Dr. OSWALDO VEINTIMILLA JARAMILLO, es propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (\$1.00), todas las acciones están pagadas en su totalidad y de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los accionistas de la empresa deciden por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria.

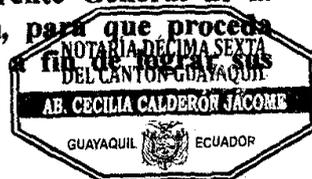
Preside la sesión el señor Doctor OSWALDO VEINTIMILLA JARAMILLO, por petición de los accionistas, el mencionado doctor actúa como Presidente Ad - Hoc, de conformidad con el listado de accionistas que se anexa al expediente de esta Junta General Extraordinaria, se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía COT-DOL S. A., "EN LIQUIDACIÓN" por lo cual procede legalmente la sesión de Junta General Extraordinaria. Actuará como Secretario para la presente sesión, el señor Doctor CARLOS ANTONIO CHIRIBOGA ACCINI, Gerente General de la compañía, quien se juramenta y toma posesión de su cargo. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública
Canton Guayaquil

El señor Doctor Oswaldo Veintimilla Jaramillo, manifiesta que se debe proceder a elaborar la Orden del Día para la presente sesión, proponiendo lo siguiente:
Punto Único.- REACTIVACIÓN de la compañía COT-DOL S. A., por encontrarse en proceso de "LIQUIDACIÓN"

El señor Doctor Oswaldo Veintimilla Jaramillo, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto, y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas RESUELVE:

LA REACTIVACIÓN de la compañía.- Autorizar al Gerente General de la compañía señor doctor Carlos Antonio Chiriboga Accini, para que proceda inmediatamente a efectuar los tramites legales necesarios a fines.



Luego, por haberse resuelto el punto presentado, el señor Dr. Oswaldo Veintimilla declara un receso para redactar el Acta. A las 13h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.

Dr. Carlos Antonio Chiriboga Accini (f) Dr. Oswaldo Veintimilla Jaramillo (f)

Dr. Verdi Rodríguez Zambrano (f)

CERTIFICACIÓN: Certifico que esta es una copia del original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales Extraordinarias de la Compañía COT - DOL S, A., "EN LIQUIDACIÓN" al que me remito en caso necesario.

X 

Dr. Carlos A. Chiriboga Accini
Secretario de la Junta General Extraordinaria

Guayaquil 22 de Junio del 2.015


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

14988

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

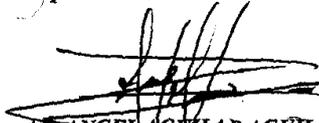
*Vigencia de Nombramiento

Nombre de Compañía: **COT-DOL S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **CARLOS CHIRIBOGA ACCINI**
Fecha de Otorgamiento: **28 de Noviembre del 2011.**
Fecha de inscripción: **08 de Diciembre del 2011.**
Período: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 14 de Septiembre del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

La Compañía **COT-DOL S.A.**, se encuentra el Disolución anotado e inscrito con fecha 15 de Diciembre del 2014, y no consta inscrito Nombramiento de Liquidador.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 18 de Septiembre del 2015.


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 75633-M-06
Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº 1248805



Juan Luis Aguirre Valdivieso
Abogado

ASESORÍA Y PATROCINIO

Asuntos:

Laborales,

Societarios,

Inquilinato

Etc.

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abogado JUAN LUIS AGUIRRE VALDIVIESO, en libre ejercicio profesional, solicita a usted muy comedidamente se me conceda un CERTIFICADO, respecto de la vigencia del nombramiento del Gerente General de la compañía COT - DOL S. A., en liquidación, señor Medico CARLOS ANTONIO CHIRIBOGA ACCINI y que no se ha inscrito nombramiento de liquidador alguno.

Atentamente y seguro servidor



Juan Luis Aguirre Valdivieso
A B O G A D O
Reg. 4147 - Guayaquil
Castillero Judicial 1711

Telf.: 2448739 - Cel.: 0996165331 -0996103255

E-mail: abg_juan_aguirre@hotmail.com *Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2.011

Señor Doctor
CARLOS CHIRIBOGA ACCINI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COT - DOL S. A. en su sesión celebrada el día 28 de Noviembre del Dos mil once, tuvo el acierto de ratificarlo y reelegirlo a usted Gerente General, para un periodo de CINCO años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera individual y con amplias facultades, en especial tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Es responsable de la buena administración y gestión de los negocios sociales y del cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General; b) Le corresponde todo acto de gestión administrativa, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos; c) Para enajenar o gravar bienes inmuebles de la sociedad deberá obtener previa y necesariamente la respectiva autorización de la Asamblea General de Accionistas.

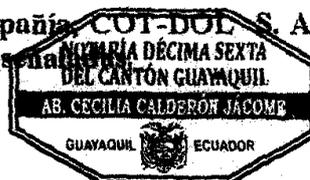
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada al Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 6 de Julio del 2.006, la misma ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Julio del 2006.

Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

María Luisa Rodríguez Arroyo
María Luisa Rodríguez Arroyo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía COT-DOL S. A., para el cual he sido reelegido, por el tiempo y atribuciones señaladas.



Registro Mercantil de Guayaquil

0204590

IDENTIFICACION # 45010
REGISTRO MERCANTIL # 22005
NOMBRAMIENTO 08 DIC. 2011

28 de Noviembre del 2011

CHIRIBOGA ACCINI

Ref: 75633-m-06
56763-m-10

Consideraciones:

Se informa que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COT - DOL S. A., en su sesión celebrada el día 28 de Noviembre del 2011, ha acordado el acierto de ratificarlo y reelegirlo a usted Gerente General, por un periodo de CINCO años, con las atribuciones constantes en los Estatutos de la misma.

De acuerdo a los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera individual y con todas las facultades, en especial tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Es responsable de la buena administración y gestión de los negocios sociales y del cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General; b) Le corresponde toda la gestión administrativa, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos; c) Adquirir o gravar bienes inmuebles de la sociedad deberá obtener previa y expreso consentimiento de la respectiva autorización de la Asamblea General de Accionistas.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada el día Veintinueve de Agosto del año Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 6 de Julio del 2006, la misma ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Julio del 2006.

Se le comunica a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

[Firma]
Miss Rodríguez Arroyo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



Acepto el cargo de Gerente General de la compañía, COT-DOL S. A., y he sido reelegido, por el tiempo y atribuciones señaladas.

[Firma]
Chiriboga Accini
784699-2



Nº 1236928

28 de Noviembre del 2011

Registro Mercantil Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 75.010
FECHA DE REPERTORIO: 07/12/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:55

Nº 111983

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COT-DOL S.A., a favor de CARLOS CHIRIBOGA ACCINI, de fojas 204.590 a 204.591, Registro Mercantil número 22.005.

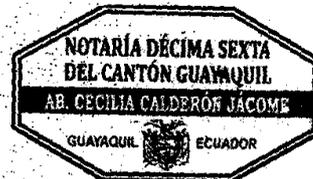
OTRO: 2011



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISAR POR: A

[Handwritten signature]



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992466898001
RAZON SOCIAL: COT-DOL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRAUMA RED
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHIRIBOGA ACCINI CARLOS ANTONIO
CONTADOR: ESPINOZA ESPINOZA MERCEDES JOHANNA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/07/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 21/07/2006
FEC. INSCRIPCION: 08/08/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CONSULTORIOS MEDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV, ABEL ROMERO CASTILLO Número: S/N
 Intersección: JUAN TANCA MARENGO Edificio: VITALJS 1 Piso: 8 Oficina: 801-803 Referencia ubicación: DETRAS DEL HOTEL SHERATON Telefono Domicilio: 042109072 Email: sylvialmedicas@hotmail.com Telefono Trabajo: 042109073
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

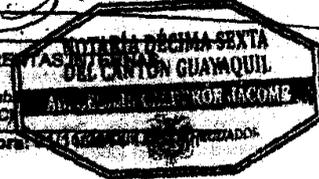
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
DECLARACION: ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

As. Contable Notario

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EGBS000613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/11/2014 14:00:00

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992466898001

RAZON SOCIAL: COT-DOL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: TRAUMA RED

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CONSULTORIOS MEDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. ABEL ROMERO CASTILLO Número: S/N Intersección:
JUAN TANCA MARENGO Referencia: DETRAS DEL HOTEL SHERATON Edificio: VITALIS 1 Piso: 8 Oficina: 801-803 Telefono
Domicilio: 042109072 Email: sylvialmedicas@hotmail.com Telefono Trabajo: 042109073

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 81 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: 0992466898001

Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/11/2014 14:04:11

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **COT -DOL S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-1400-29933, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014.**

Fecha de inscripción: **15 de Diciembre del 2014.**

Desde el 15 de Diciembre del 2014 hasta el 13 de Julio del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 15 de Julio del 2015.

[Handwritten Signature]
AB. MARISSA BENDOLA SOLÓRZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Paola Avegno

Ref.: 75633-M-06/131222-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

[Handwritten Signature]
AB. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil



Nº 1164297



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, Guayaquil 15 Julio del 2015
 Yo, Maria Luisa Rodriguez Araya C.C./Pasap/RUC 0915626568 de nacionalidad
par mis propios derechos, domiciliado en _____ requiero me
 confiera un certificado de la Compañía _____, solicitud que la hago en
 cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos
 Públicos (LSNROP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

- JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

COT - DOL S.A.

(MARQUE CON UNA X)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input checked="" type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL: Solicito un Certificado donde conste
Inscripta la Resolución de Disolución de la
Compañía COT - DOL S.A.

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNROP y Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Maria Rodriguez Araya
 DIRECCIÓN: maucacita 480 y Guayaquil
 C.C./PASAP/RUC: 0915626568
 TELEFONO: 0980663033
 CELULAR: _____
 E MAIL: marluzaraya@gmail.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: _____
 CELULAR: 0980663033
 E MAIL: marluzaraya@gmail.com
 FIRMADO: Maria Luisa Rodriguez Araya

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 íntegramente en alta voz esta escritura a los comparecientes por mí, la
2 Notaria, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conunigo en
3 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

"Por la Compañía COT-DOL S.A. "EN LIQUIDACION",

6

RUC. No. 0992466898001

7

8

9

Dr. CARLOS ANTONIO CHIRIBOGA ACCINI

10

GERENTE GENERAL

11

C.C. No. 090784699-2

12

13

14

15

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

16

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

17

18

19

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE EL

20

CONFIERO ESTE... *tres*.....

21

TESTIMONIO, EN... *12*.....

22

FOJAS UTILES, QUE RUBRICO

23

FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL

24

EL... *24* de... *Noviembre* de *2015*

25

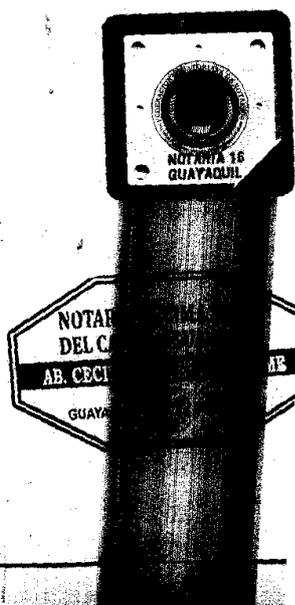
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

26

27

28

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-003-000031974



20150901016000959

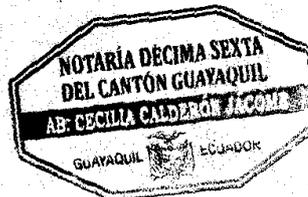
NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901016000959

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2015 (18:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA COT - BOL S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150901016000959

OTORGANTES			
NOMBRE COMPLETO	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CHRIBOGA ACCINI CARLOS ANTONIO	REPRESENTANDO A	CEDULA	0907846892
NOMBRE COMPLETO	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA COT - BOL S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

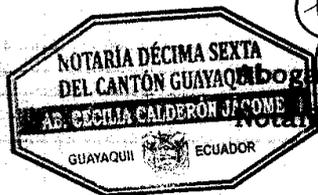
NOTARIO(A) CECILIA CALDERON
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **Número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004704**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Veintisiete de Noviembre del Dos Mil quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA COT - DOL S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el **Treinta y Uno De Agosto Del Dos Mil Quince**, referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 4 De Diciembre Del 2015.-



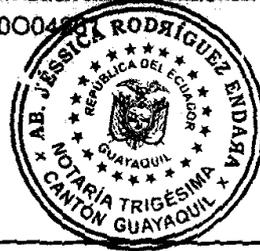
A large, dark, handwritten signature in black ink, appearing to be "Cecilia Calderón Jácome".

Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

Factura: 002-002-000001450

20150901030004261

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901030004261



MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL DE LA RESOLUCION N° SCVS-INC-ONASO-SAS-15-0004704
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	18676

OTORGANTES			
OTORGANTE POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COT-DOL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992466898001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Jessica Alicia Rodriguez Endara
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COT-DOL S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, CON FECHA **06 DE JULIO DEL 2006**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004704**, suscrita el **27 DE NOVIEMBRE DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**; que contiene **APROBAR** la **REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.-**GUAYAQUIL, 15 DE DICIEMBRE DEL 2015.-DOY FE.-**



ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.112
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

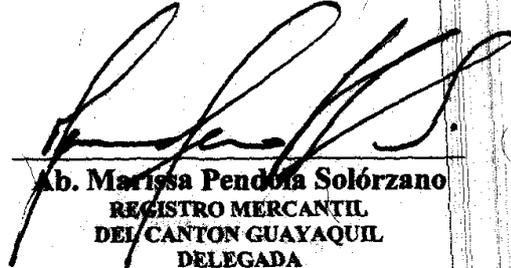
1.- Con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS,INC.DNASD.SAS.15.0004704, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 27 de noviembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: COT-DOL S.A., de fojas 114.482 a 114.514, Registro Mercantil número 5.583. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60112



Guayaquil, 18 de diciembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1306377

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL
RECIBO

06 ENE 2016 HORA: 15:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *Michelle*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004704

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029933** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **COT-DOL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre Inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **COT-DOL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil, el 31 de agosto del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1730-M** de 26 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **COT-DOL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

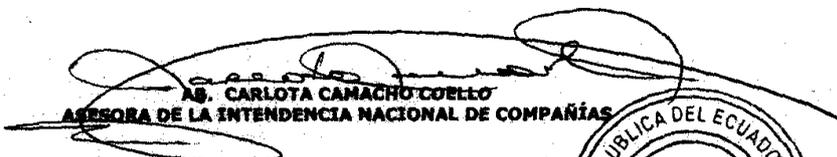
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **27 NOV 2015**


AS. CARLOTA CAMACHO CORALLO
ABSORBA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

ANC
Exp. 123830
T. # 33993-2015



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/NOV/2015 10:47:52 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 33933 - 2
JUAN AGUIRRE

Expediente: 12383

RUC: 099246889001

Razón social:

COT-DOL S.A.

Sub Tipo tramite:

REMITE 3 ESCRITURAS DE
REACTIVACION

Asunto:

REMITE 3 ESCRITURAS DE REACTIVACION

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 63